



2026

CARTILLA EDUCATIVA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

**Trabajamos por
un mundo solidario**



FONBIPHAR

28-5-2026

CARTILLA EDUCATIVA

Guía Básica de Economía Solidaria y Participación Asociativa

Bienvenido(a) al Fondo de Empleados FONBIPHAR. Esta cartilla educativa tiene como propósito brindar a los asociados una orientación clara y práctica sobre el funcionamiento de FONBIPHAR, sus principios, beneficios, responsabilidades y mecanismos de participación.

La participación activa y responsable de los asociados fortalece la sostenibilidad de la organización y contribuye al bienestar colectivo, promoviendo los principios de ayuda mutua, solidaridad, equidad y cooperación.

¿QUÉ ES UN FONDO DE EMPLEADOS?

Un Fondo de Empleados es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por trabajadores dependientes y subordinados, creada para fomentar el ahorro, otorgar servicios de crédito y desarrollar actividades de bienestar social para beneficio de sus asociados y sus familias.

En Colombia, los Fondos de Empleados están regulados principalmente por:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 79 de 1988.
- Decreto Ley 1481 de 1989.
- Ley 454 de 1998.
- Normas emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Los Fondos de Empleados se fundamentan en principios solidarios orientados al bienestar común.

Principales principios:

1. Ayuda mutua.
2. Solidaridad.
3. Democracia participativa.
4. Equidad.
5. Responsabilidad social.
6. Participación económica de los asociados.
7. Educación solidaria.
8. Autonomía e independencia.
9. Integración con otras entidades solidarias.
10. Servicio a la comunidad.



¿QUIÉNES PUEDEN SER ASOCIADOS?

2

Podrán ser asociados las personas que cumplan las condiciones establecidas en los estatutos de FONBIPHAR:

- Trabajadores vinculados laboralmente a las empresas patronales autorizadas estatutariamente.
- Exempleados o Pensionados de estas empresas.

BENEFICIOS DE SER ASOCIADO

Al vincularse a FONBIPHAR, el asociado puede acceder a diferentes beneficios:

BENEFICIOS FINANCIEROS

- Créditos de libre inversión.
- Créditos educativos.
- Créditos de vivienda.
- Créditos para Vehículos, Seguros, Turismo, Salud, Impuestos, Navidad, Mercancías, Servicios, Compra de cartera y variedad de Créditos Financieros.
- Tasas de interés y plazos de pago competitivos.
- Ahorro permanente y ahorro voluntario.

BENEFICIOS SOCIALES

- Auxilios solidarios.
- Actividades recreativas.
- Programas educativos.
- Convenios comerciales.
- Bienestar familiar.
- Programas de integración.



BENEFICIOS INSTITUCIONALES

- Participación democrática.
- Formación solidaria.
- Fortalecimiento del ahorro.
- Construcción de patrimonio colectivo.



DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

Todo asociado tendrá los siguientes derechos:

1. Utilizar o recibir los servicios que preste FONBIPHAR
2. Participar en las actividades de FONBIPHAR y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
3. Ser informados de la gestión de FONBIPHAR, de sus aspectos económicos y financieros y de lo relativo a sus servicios, por medio de comunicaciones periódicas oportunas y en las reuniones de asociados o asambleas generales.
4. Ejercer actos de decisión en las Asambleas Generales y de elección en condiciones que garanticen la igualdad de los asociados, sin consideración a sus aportes, en los eventos previstos por el presente Estatuto y conforme a los reglamentos.
5. Fiscalizar la gestión de FONBIPHAR en los términos y con procedimientos que establezcan el Estatuto y los reglamentos.
6. Retirarse voluntariamente de FONBIPHAR.

DEBERES DE LOS ASOCIADOS

Son deberes de los asociados:

1. Adquirir conocimientos sobre los objetivos, características y funcionamiento de los Fondos de Empleados en general y de FONBIPHAR en particular, así como también conocimientos en economía solidaria
2. Comportarse con espíritu solidario frente a FONBIPHAR y a sus asociados.
3. Acatar las normas estatutarias y las decisiones tomadas por la Asamblea General y los órganos directivos y de control.
4. Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico y demás derivadas de su asociación a FONBIPHAR.
5. Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de FONBIPHAR.
6. Realizar la actualización periódica de sus datos personales, cuando la Administración lo requiera e informar oportunamente los cambios que se generen sobre los mismos.
7. Usar adecuadamente los servicios de FONBIPHAR.
8. Desempeñar con diligencia y eficacia los cargos y comisiones que le hayan sido encomendados.
9. Aceptar y cumplir las determinaciones que las directivas de FONBIPHAR adopten conforme al estatuto y los reglamentos.



APORTES Y AHORROS

¿Qué son los aportes sociales?

Son los recursos que cada asociado entrega periódicamente al Fondo como participación patrimonial dentro de la organización.

Características principales:

- Son propiedad colectiva.
- Fortalecen el patrimonio institucional.
- Respaldan las operaciones financieras.
- Pueden generar beneficios colectivos.



¿Qué es el ahorro permanente?

Es una cuota periódica obligatoria definida estatutariamente, destinada a fortalecer la cultura del ahorro y el respaldo financiero del asociado.

SERVICIO DE CRÉDITO

El crédito es uno de los principales servicios de FONBIPHAR.

5

Recomendaciones para el uso responsable del crédito:

- Solicitar únicamente lo necesario.
- Evaluar la capacidad de pago.
- Cumplir puntualmente las cuotas.
- Evitar sobreendeudamiento.
- Leer cuidadosamente el reglamento de crédito.



Tipos de créditos:

- Libre inversión (Ordinario)
 - Compra y consumo para Vivienda
 - Vehículo
 - Seguros
 - Turismo
 - Impuestos
 - Crediaportes
 - Corto plazo
 - Exasociados
- Mercancías y servicios
 - Educación
 - Compra de cartera
 - Otros descuentos
 - Salud
 - Crédito para compras de navidad
 - Extraordinarios
 - Crédito especial

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Asamblea General

Es el máximo órgano de administración de FONBIPHAR.

Funciones principales:

- Aprobar reformas estatutarias.
- Elegir órganos de administración y control.
- Aprobar los estados financieros.
- Definir políticas generales.

Junta Directiva

Administra y dirige las actividades del Fondo.

Gerencia

Ejecuta las decisiones administrativas y operativas.

Comité de Control Social

Vigila el cumplimiento de los principios solidarios y los derechos de los asociados.

Revisoría Fiscal

Realiza control financiero, contable y legal.



MÓDULO DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y SOLIDARIA

La educación financiera y solidaria permite a los asociados desarrollar habilidades para administrar adecuadamente sus recursos económicos y tomar decisiones responsables que contribuyan a su bienestar personal, familiar y colectivo.

¿Por qué es importante la educación financiera?

Una adecuada educación financiera ayuda a:

- Mejorar la administración del dinero.
- Fortalecer los hábitos de ahorro.
- Evitar el sobreendeudamiento.
- Planificar metas financieras.
- Utilizar responsablemente los créditos.
- Construir estabilidad económica familiar.



Conceptos básicos que todo asociado debe conocer

Presupuesto personal y familiar

Es una herramienta que permite organizar ingresos, gastos y ahorro.

Ahorro

El ahorro es la reserva de recursos económicos para alcanzar metas o atender situaciones imprevistas.

Crédito responsable

El crédito debe utilizarse con planificación y capacidad de pago.

Endeudamiento sano

Una persona debe evitar comprometer más recursos de los que puede pagar mensualmente.



Recomendaciones financieras para los asociados

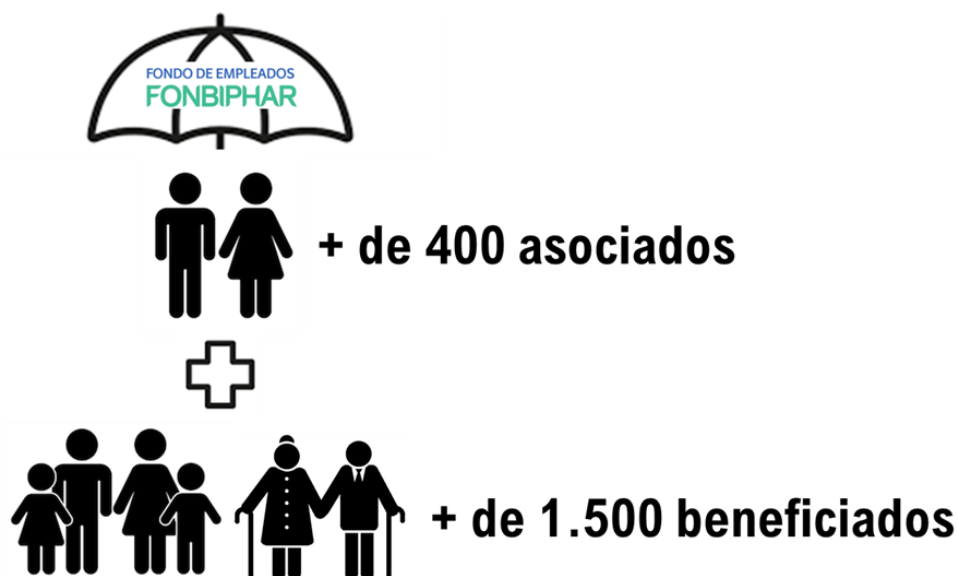
1. Elaborar un presupuesto mensual.
2. Mantener hábitos permanentes de ahorro.
3. Evitar gastos innecesarios.
4. No utilizar créditos para cubrir otros créditos sin planificación.
5. Comparar condiciones financieras antes de adquirir obligaciones.
6. Mantener un historial de pago positivo.
7. Crear metas financieras familiares.
8. Prepararse para emergencias económicas.

La importancia del ahorro en el FONBIPHAR

El ahorro fortalece:

- La estabilidad del asociado.
- La sostenibilidad del Fondo.
- La capacidad de otorgar créditos.
- Los programas de bienestar social.

El ahorro solidario beneficia tanto al asociado como a toda la comunidad vinculada a FONBIPHAR.



MÓDULO DE IDENTIDAD Y CULTURA SOLIDARIA

¿Qué es la identidad solidaria?

La identidad solidaria es el sentido de pertenencia y compromiso que tienen los asociados con los principios, valores y objetivos de FONBIPHAR.

Ser parte de FONBIPHAR implica participar activamente en una organización construida bajo la cooperación, la ayuda mutua y el bienestar colectivo.

Valores fundamentales de la cultura solidaria

- **Solidaridad**

Apoyar a los demás buscando el bienestar común.

- **Honestidad**

Actuar con transparencia y ética.

- **Responsabilidad**

Cumplir los compromisos y obligaciones adquiridas.

- **Respeto**

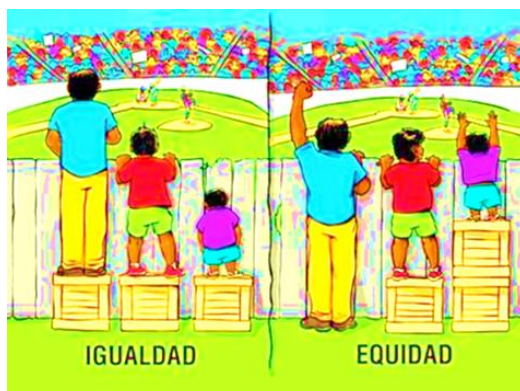
Reconocer y valorar a todas las personas.

- **Equidad**

Garantizar trato justo para todos los asociados.

- **Participación democrática**

Contribuir activamente en las decisiones institucionales.



¿Cómo fortalecer la cultura solidaria?

Los asociados fortalecen la cultura solidaria cuando:

- Participan en las asambleas.
- Cumplen oportunamente sus obligaciones.
- Promueven el ahorro.
- Utilizan responsablemente el crédito.
- Participan en actividades educativas.
- Cuidan el patrimonio institucional.
- Respetan las normas internas.
- Promueven la integración y convivencia.

Sentido de pertenencia institucional

FONBIPHAR pertenece a todos sus asociados.

Cada decisión responsable y cada aporte realizado contribuyen al crecimiento institucional y al bienestar colectivo.

Importancia de la participación del asociado

La participación fortalece:

- La democracia interna.
- La transparencia institucional.
- El crecimiento social.
- La sostenibilidad financiera.
- La confianza entre asociados.



Cultura de servicio y apoyo mutuo

La esencia de FONBIPHAR es servir a sus asociados mediante mecanismos de ayuda mutua y cooperación.

El crecimiento colectivo depende del compromiso individual de cada integrante.

EDUCACIÓN SOLIDARIA

La educación solidaria es fundamental para fortalecer la participación democrática y la sostenibilidad institucional.

Objetivos de la educación solidaria:

- Promover cultura de ahorro.
- Fortalecer valores solidarios.
- Capacitar sobre derechos y deberes.
- Fomentar liderazgo asociativo.
- Impulsar participación democrática.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Los asociados deben cumplir las normas internas del Fondo.

Posibles sanciones:

- Llamados de atención.
- Suspensión temporal de servicios.
- Multas.
- Exclusión.

Toda actuación disciplinaria debe garantizar:

- Debido proceso.
- Derecho de defensa.
- Derecho de contradicción.
- Decisiones motivadas.



RETIRO DEL ASOCIADO

El asociado podrá retirarse:

- Voluntariamente.
- Por pérdida del vínculo laboral.
- Por exclusión.
- Por fallecimiento.

El procedimiento y devolución de aportes se realizará conforme a los estatutos y reglamentos vigentes.

RECOMENDACIONES PARA EL ASOCIADO

1. Lea permanentemente los estatutos y reglamentos.
2. Mantenga actualizados sus datos personales.
3. Participe en las asambleas y actividades.
4. Utilice responsablemente el crédito.
5. Fortalezca hábitos de ahorro.
6. Consulte oportunamente cualquier duda.
7. Proteja su información financiera.
8. Promueva la cultura solidaria.
9. Sea multiplicador de los valores institucionales.
10. Contribuya al crecimiento del Fondo.



12

Ser asociado de FONBIPHAR significa formar parte de una organización solidaria construida para el bienestar colectivo.

La participación activa, responsable y comprometida de cada asociado fortalece la estabilidad financiera, el crecimiento institucional y el desarrollo social de toda la comunidad asociativa.

FONBIPHAR no solo es una entidad financiera solidaria; es una herramienta de apoyo mutuo, crecimiento y bienestar para todos sus integrantes.

"Crecer juntos es el resultado de apoyarnos solidariamente."

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre del Fondo de Empleados: FONBIPHAR

Dirección: Carrera 46 # 22 B – 20 Oficina 611 Edificio Salitre Office Bogotá D.C.

 **Teléfonos:** (601) 732 65 00 – 300 178 2576

 **Email:** servicioalasociado@fonbiphar.com

Página web: www.fonbiphar.com

Fecha de actualización: 28 abril del 2026

Versión: 1.0

